JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2023)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 **2024 00065** 00
Demandante	Keren Marcela Muñoz Hoyos.
Demandado	Samuel David Ángel Herrera.
Interlocutorio	N° **356** de 2023.
Decisión	Se accede al retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se accede a la misma y se tiene por retirada la demanda.

Toda vez que el proceso se presentó de manera digital no se hace necesario el desglose de documentos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08dc1a02d225f3e7e2e0dce6fe33ba874de69f1a2f03588b46f240964848b9da**

Documento generado en 24/04/2024 11:44:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica